



ORDEN HAP/453/2024, de 2 de mayo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

Por el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, quedando el Departamento de Medio Ambiente y Turismo integrado por la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Medio Natural, la Dirección General de Gestión Forestal, la Dirección General de Calidad Alimentaria, la Dirección General de Educación Ambiental y la Dirección General de Turismo y Hostelería.

Como consecuencia de esta nueva estructura básica es necesario proceder a la modificación de la relación de puestos de trabajo para la correcta adscripción orgánica y funcional de los puestos de trabajo afectados.

La Dirección General de Presupuestos ha emitido informe respecto al supuesto de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (expedientes número 149 a 188/2024).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, en los siguientes términos:

- Se adscriben orgánicamente a la Dirección General de Medio Natural los puestos número RPT 7825, Jefe/a de Servicio de Biodiversidad; número 16240, Jefe/a de Sección del Banco de Datos de la Biodiversidad de Aragón; número 17163, Jefe/a de Sección de Especies Catalogadas; número 18350, Jefe/a de Negociado de Especies Catalogadas; número 32431, Jefe/a de Servicio de Espacios Naturales y Red Natura 2000; número 16238, Jefe/a de Sección de Espacios Naturales Protegidos y Desarrollo Sostenible; número 19344, Jefe/a de Negociado de Parques Nacionales; número 10942, Jefe/a de Sección de Planificación de Espacios Naturales; número 85229, Jefe/a de Sección de Red Natura 2000; número 16230, Jefe/a de Sección de Gestión Económica y Contratación; número 7840, Jefe/a de Negociado de Gestión Económica y Contratación; número 19343, Asesor/a Técnico/a; números 7745 y 7850 Facultativo/a Superior Especialista; números 1911 y 1913, Administrativo/a; número 7848, Secretario/a de Alto Cargo; número 7865, Auxiliar Administrativo/a y número 19349, Guía-Informador/a, procedentes de la anterior Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal.

- Se adscribe orgánicamente a la Dirección General de Medio Natural el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y todos los puestos que lo integran, procedente de la anterior Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal.

- Se adscriben orgánicamente a la Dirección General de Gestión Forestal los puestos número RPT 32430, Jefe/a de Servicio de Planificación y Gestión Forestal; número 1866, Jefe/a de Sección de Restauración Hidrológico Forestal; número 1865, Jefe/a de Sección de Ordenación y Mejora Forestal; número 32429, Jefe/a de Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación; número 73344, Jefe/a de Sección de Formación y Mejora del Conocimiento en Incendios Forestales; número 1868, Jefe/a de Sección de Gestión Económica y Contratación; número 1910, Jefe/a de Negociado de Gestión Económica y Contratación; número 1870, Jefe/a de Sección de Planificación Preventiva de los Incendios Forestales; números 1943, 13114 y 73345, Ingeniero/a de Montes; número 1984, Asesor/a Técnico/a, números 50372, 50373 y 73346; Ingeniero/a Técnico/a Forestal; número 7860, Secretario/a de Alto Cargo; números 1916, 1917 y 7863, Auxiliar Administrativo/a, procedentes de la anterior Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal.

- Se adscriben orgánicamente a la Dirección General de Calidad Ambiental los puestos número RPT 7723, Jefe/a de Servicio de Planificación Ambiental; número 10896, Jefe/a de Sección de Prevención y Economía Circular, número 7727, Jefe/a de Sección de Gestión de Residuos; número 63864, Jefe/a de Servicio de Suelos Contaminados; número 13141, Jefe/a de Sección de Prevención de la Contaminación y Suelos Contaminados; número 85167, Jefe/a de Sección del Lindano; número 50809, Asesor/a Técnico/a; número 7732, Ingeniero/a Industrial; números 7734, 7736, 7743, 50413, 73342 y 73343, Facultativo/a Superior Especia-



lista; número 65242, Asesor/a Técnico/a; números 7799 y 11629, Auxiliar Administrativo/a, procedentes de la anterior Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental.

- Se adscriben orgánicamente a la Dirección General de Educación Ambiental los puestos número RPT 7790, Jefe/a de Sección de Gestión Económica y Contratación; número 7817, Jefe a Negociado de Gestión Económica y Contratación; número 16103, Jefe/a de Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental; número 7729, Jefe/a de Sección de Educación Ambiental; números 16243 y 16244, Controlador/a de Calidad Ambiental; número 7733, Ingeniero/a de Montes; números 2588 y 7794, Facultativo/a Superior Especialista; números 16223 y 48989, Asesor/a Técnico/a; números 7739, 17731, 67774, Administrativo/a; número 7779, Secretario/a de Alto Cargo; número 7801, Auxiliar Administrativo/a y número 13164, Personal de Servicios Auxiliares, procedentes de la anterior Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental.

- Se adscribe orgánicamente a la Dirección General de Educación Ambiental el Instituto de Formación Agroambiental de Jaca y todos los puestos que lo integran, procedente de la anterior Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal.

Para adecuar esta modificación a la estructura presupuestaria, los centros gestores implicados deberán iniciar el correspondiente expediente de modificación presupuestaria que sitúe los créditos en el programa de gasto adecuado.

Segundo.— La presente Orden, tras su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, producirá efectos desde el día 1 de marzo de 2024.

Zaragoza, 2 de mayo de 2024.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**